



Cuartel General, Cuerpo de Bomberos Metropolitanos Sur, 19 de Octubre de 2023

Conforme a lo dispuesto en el Título III en el Art. 41, del Reglamento General del Cuerpo de Bomberos Metropolitanos Sur, con esta fecha se ha dictado la siguiente:

ORDEN DEL DÍA N° 90/ 2023

IMPLEMENTA METODOLOGÍA Y SISTEMA DE DESPACHO REGIONAL

Con el objetivo de eficientar los apoyos a nivel regional y generar sinergia entre los distintos Cuerpos de Bomberos de la Región Metropolitana. A contar de esta fecha se establece nueva metodología y herramienta de despacho Sistema de despacho Regional Metropolitanos, en adelante "SIDEM".

La coordinación de los apoyos a grandes emergencias regionales será responsabilidad de la Directiva del Consejo Regional de Comandantes quienes ocupan la herramienta "SIDEM" como principal soporte.

"SIDEM" es un software colaborativo, al cual se ha entregado acceso a todos los Cuerpos de Bomberos de la R.M, los cuales son responsables de mantener en dicha plataforma actualizada la disponibilidad de unidades de su material mayor, para eventuales apoyos regionales. La Administración de los despachos será determinada por las Centrales de Guardia que el Consejo Regional de Comandantes determine.

La Central de Alarmas y Comunicaciones deberá mantener en todo momento activa la aplicación SIDEM en sus equipos, registrando en este las puestas en servicio y fuera de servicio de las piezas de material mayor del Cuerpo que el Comandante disponga para apoyos otros Cuerpos.

SIDEM sólo considerará para el despacho las unidades informadas como disponibles en la plataforma. Cualquier otro despacho, no efectuado a través de la plataforma, será bajocuenta y riesgo del propio Cuerpo de Bomberos que lo efectúa.

A) El Comandante o quien se designe, definirá las piezas de material mayor para ser calificadas como "disponibles" en la aplicación SIDEM.

B) Las Centrales de Turno, son aquellas designadas por el Consejo Regional de Comandantes, para operar el sistema SIDEM y cursar los despachos de los apoyos regionales ante solicitud de algún Cuerpo.



C) En caso de algún llamado que requiera de material mayor de apoyo, la Central de Alarmas y Comunicaciones procederá a comunicarse por el medio más ágil (teléfono, radio, WhatsApp, etc.) con la Central de Turno y solicitará los carros o unidades que sean necesarios (BT, Z, B, M, S, etc.)

D) La Central de Turno, procederá a generar el despacho en el sistema SIDEM, el cual asignará los carros según categoría (BT, Z, B, M, S, etc.) y generará los despachos respectivos a los Cuerpos que han puesto a disposición el material en la plataforma SIDEM.

E) Las Centrales de Alarmas y Comunicaciones, que reciba la solicitud de despacho de material mayor disponible en SIDEM, procederán a despachar el apoyo respectivo en forma inmediata, sin mayor dilación o solicitud de alguna autorización adicional.

El funcionamiento del sistema de despacho como así los turnos que realizarán las centrales serán descritos en anexo enviado a los Comandantes de los respectivos Cuerpos de Bombero.

Dese cuenta al Honorable Directorio, Consejo Oficiales Generales, notifíquese a la Comandancia, Secretaría General, Compañías e interesados, regístrese en los libros de Guardias semanales, publíquese en www.cbms.cl, listado de correos electrónicos, Central de Alarmas y Telecomunicaciones.




LEONARDO MARCHANT RIVEROS
Comandante
Cuerpo de Bomberos Metropolitanos Sur